



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	VERBAL - EJECUCION
DEMANDANTE:	YONATAN CUAJI TRUJILLO
CONTRA:	GLORIA PIEDAD HOYOS CHAVARRO y VLADIMIR ABDON MURILLO LOZADA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00229-00</u>
ASUNTO:	AUTO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTE

Neiva (H), veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo la solicitud de embargo de remanente comunicada a este despacho mediante oficio 00223 del 19 de febrero de 2024 por parte del Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H), este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. TOMAR ATENTA NOTA del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H), para el proceso ejecutivo de ANDRES MORENO MANRRIQUE con C.C. No. 83.235.295 contra WLADIMIR ABDON MURILLO LOSADA - FREDY CAÑAS LOSADA bajo radicado 41001418900620230052600. **Ofíciense.**

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ